



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:

Proceso	Pertenencia
Demandante	Jairo de Jesús Orrego Zuluaga
Demandado	Publio Eladio Tapias Mendoza otros y sus herederos indeterminados
Radicado	05690 4089001 2023 00126 00
Asunto	Requiere a la parte demandante
Auto No.	724

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DICIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRÉS

De conformidad con el Inciso 2º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, informe la forma en que obtuvo las direcciones electrónicas de los demandados Ligia Yesenia Montoya y Óscar Hernán Orrego Acevedo, con las respectivas evidencias.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab7a4b80d7e97bd27af9a0d14d77807ab21cc0b0351ae932b81b31b30dc62eb**

Documento generado en 11/12/2023 02:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>